

INFORME QUE PRESENTA EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA GOLDENRENTACAR S.A.

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de COMISARIO DE GOLDENRENTACAR S.A., presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2015..

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", como lo establece la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 04 de septiembre 2006, y ratificada mediante resolución No. ADM.08199 de 03 de julio de 2008, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 378 de 10 de julio 2008, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, la información de las operaciones como: registros contables y documentación sustentadora de la transacción revisada sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el, estado de situación, financiera al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente, estado de flujo efectivo por el método directo, el, estado de cambios en el patrimonio, así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de junta de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINIO SOBRE CUMPLIMIENTO.

En mi opinión los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de GOLDENRENTACAR S.A., al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera "NIIF".

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la junta general de Accionistas y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.

Con la base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero a administrativo eficiente de sus recursos.

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LEY DE COMPAÑIAS.

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de compañías.

Archidona, 18 de marzo 2016.-

Atentamente,



CLARA YEPEZ MARCILLO
CC.0922576160
COMISARIA